

AUTORIZASE CANCELACION DE FACTURA A NUNCIO CAYETANO BELARDI ROSCETTI.

RESOLUCION EXENTA Nº 0133

IQUIQUE, - 9. MAR. 2012

VISTOS:

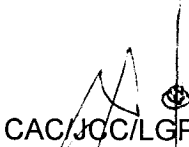
- a) La Ley Nº 19.886, y su Reglamento D.S. Nº 250, que establece las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios del Estado;
- b) Las Cotizaciones presentadas por Librería Iquique, Librería Julieta y Librería Beper;
- c) La Orden de Compra Nº 04798 a favor de la Empresa NUNCIO CAYETANO BELARDI ROSCETTI, para la adquisición de materiales de oficina para el Programa Barrios, de esta Seremi.;
- d) La factura Nº 694782 por \$ 89.200.- IVA. incluido a favor de la empresa NUNCIO CAYETANO BELARDI ROSCETTI, cuyo monto no supera las 3 UTM.;
- e) La disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente del Programa Barrios, de esta Seremi., para la cancelación de la documentación señalada en el visto d) presedente;
- f) La Resolución Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- g) Las facultades que me confiere el D.S. Nº 397/76 y 34/2011 ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- **AUTORIZASE** el pago a la Empresa NUNCIO CAYETANO BELARDI ROSCETTI, por la suma de \$ 89.200.- IVA. Incluido, a traves de la Unidad Administración y Finanzas de esta Seremi.;
- 2.- **IMPUTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Subtitulo 22 Item 04 Asig. 001 "Materiales de Oficina" por \$ 89.200.- del Presupuesto vigente del Programa Barrios, de esta Seremi. año 2012.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE


CARLOS ALARCON CASTRO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA



CAC/JCC/LGP/lgp.-
Distribución:
Archivos SEREMI
Adm. Y Finanzas.
Oficina de Partes